



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 3.784.1

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
INGEMAN CHILE SPA.

Laja, 30 MAYO 2016

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N°123, de fecha 30 de mayo de 2016, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal:

1.- RAZÓN SOCIAL : INGEMAN CHILE SPA
RUT : 76.536.056-0
REP. LEGAL : FERNANDO ALFREDO CASTRO NAVARRETE
RUT :
DIRECCION : BALMACEDA N° 408, 2°PISO, LOCAL N° 9-D
GIRO : OFICINA ARRIENDO DE INMUEBLES, INGENIERÍA Y
MANTENCIÓN INDUSTRIAL
PATENTE : COMERCIAL

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- DAF
- Control



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE